



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 251

PERIODO LEGISLATIVO 198 7

EXTRACTO: BLOQUE JCN - PROYECTO DE LEY DECLARANDO
LA EMERGENCIA GEOPOLITICA PARA EL TERRITORIO
POR UN PERIODO DE 180 DIAS. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
2 . AGO 1989	
SEC. 2	Nº 25 / HORA 19

SEÑOR PRESIDENTE:

Desde hace bastante tiempo que observamos con inocultable preocupación las diversas determinaciones que se toman desde el ámbito del Poder Central y que afectan decisivamente al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.-

Es comprensible que muchas de éstas se justifiquen si / las analizamos en el estricto concepto de la emergencia económica y social por la cual atraviesa nuestra Nación. Crisis que la lleva a producir ajustes fiscales, disminución de gastos improductivos, etc. pero entendemos que los valores que se juegan aquí y ahora, exceden esta definición.-

No es un capricho en este orden de ideas declarar la Emergencia Geopolítica en Tierra del Fuego. Las causales de disminución económica, la caída de inversión pública y privada, la migración poblacional que tales medidas producen, son claramente atentatorias de los altos intereses nacionales.-

El término Geopolítica, señor Presidente, en el riguroso sentido de la palabra significa: " Ciencia que pretende fundar la política internacional o nacional en el sentido sistemático de los factores económicos y geográficos", pero mucho más importante es la extensión política que de ésta debemos hacer mención, mucho más ceñido a los valores de soberanía nacional, estrategia nacional y defensa nacional.-

Son estos valores a los que hago mención como preponderantemente vulnerados. A nadie escapa que la mejor manera de ejercer soberanía, es precisamente, ocupando el suelo, poblacionarlo, arraigarlo / con un sentido de nacionalidad, pero son estos mismos adjetivos los que hoy se menoscaban en una instancia en donde nos convierte en vulnerables.

///.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

- 2 -

Estamos ubicados en la periferia de la periferia. Somos la última presencia de argentinidad arraigada en el extremo sur de nuestra extensa República, pero a la hora de los números, pareciera que la / balanza se inclina por lo económicamente coyuntural, sin tener en cuenta el patrimonio nacional permanente, que no es otro, que el suelo.-

A nadie escapa que la primera y principal hipótesis de conflicto para nuestro país, se encuentra en el Sur y, para ser más preciso en el confín austral. En primer término, si observamos atentamente el casquete del hemisferio sur de nuestro planeta, veremos que emergen del mar, la parte austral del continente Americano (Isla Grande de Tierra del Fuego), Australia, Nueva Zelandia, la Antártida, el Sur de Africa y algunas islas menores. La realidad geográfica marca incontrovertiblemente, una evidencia que se plantea agresivamente ante nuestros ojos; // estamos en medio de una gran masa oceánica, poco transitada si la comparamos con otras masas oceánicas del hemisferio Norte, pero con un gran / futuro por delante.-

En segundo lugar, los Estrechos de Magallanes, Pasaje / Drake y Canal de Beagle, configuran los pasos oceánicos mas importantes entre el Atlántico y el Pacífico, si tenemos en cuenta la vulnerabilidad a que se halla expuesto el Canal artificial de Panamá en caso de guerra generalizada y si tenemos en cuenta tambien el tonelaje medio de las naves que actualmente pueden atravesarlo.-

En tercer término, el Continente Antártico ocupa un lugar cada vez más relevante en el estudio de todas las Cancillerías y Estados Mayores Militares en el mundo entero. Por la importancia de las riquezas que este Continente alberga bajo los hielos eternos, por el rol / trascendente que el mismo tiene en la formación de las corrientes marinas y los climas del Hemisferio Sur y porque, tambien, algunas potencias lo / estan pensando como base o refugio seguros de submarinos nucleares lanzadores de misiles intercontinentales.

///.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

- 3 -

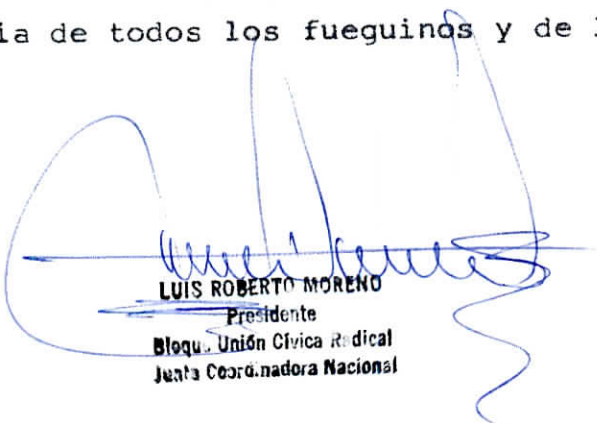
En cuarto lugar, el Atlántico Sur es un área de pesca importante para los países industrializados y sus costas africanas ven pasar una parte considerable del petróleo originario del Golfo Pérsico, destinado a Europa y a los Estados Unidos.-

En quinto término, en el Atlántico Sur, mantenemos una disputa con Gran Bretaña por las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y si bien estamos empeñados firmemente en una solución política, páctica, para este diferendo, no podemos olvidar la guerra de 1982 y que este problema nos obliga a contar en esta área con una presencia real y efectiva de poblacionamiento.-

Señor Presidente, la Isla Grande de Tierra del Fuego es el punto de referencia más importante de los conceptos que acabo de enunciar. Nuestro Territorio, se hiergue como cuña entre los Océanos Atlántico y Pacífico, ello sin contar que nuestra prolongación a través de las Islas menores se introducen como punta de lanza en el Océano Atlántico.-

Es por estas razones que consideramos que la Isla Grande de la Tierra del Fuego y su área marítima correspondiente, constituyen la base geográfica, política y estratégica, de la principal hipótesis de conflicto que posee actualmente la República Argentina, a la cual debemos dinamizarla, poblacionarla, y darle una solución de continuidad no solo para el beneficio de los fueguinos, sino en provecho de la Nación toda.-

Debemos desarrollar desde aquí una verdadera cruzada / de entendimiento, de lo que en este lugar está en juego, y seguramente en esta tarea encontramos la concurrencia de todos los fueguinos y de la Nación toda.-



LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º).- Declarase por la presente ley la EMERGENCIA GEOPOLITICA PARA EL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO por un término de / ciento ochenta días (180 días), pudiendo la misma ser prorrogada tantas veces se crea conveniente a través de la ley específica.-

DE LA CONFORMACION DEL CONSEJO DE EMERGENCIA GEOPOLITICA

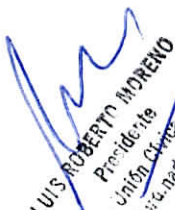
ARTICULO 2º).- Conformese un consejo que se denominará "CONSEJO PARA LA EMERGENCIA GEOPOLITICA" el que estará integrado por:

- a) El Gobernador del Territorio o en quien él delegue su // mandato para tales fines.-
- b) El gabinete de rango ministerial del Poder Ejecutivo Territorial.-
- c) Un representante por cada una de las comisiones permanentes que actúan en la Honorable Legislatura Territorial.-
- d) Cada uno de los Intendentes de Tierra del Fuego, o en // quienes nominen como representantes.-

MISION - FINES Y OBJETIVOS.-

ARTICULO 3º).- La principal misión del consejo será la de proponer objetivos idóneos para que desde la convergencia de los sectores incluidos / en su seno, se propenda :

- a) Difusión nacional de la importancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego como valor de preponderancia / geopolítica correlacionado con los altos intereses estratégicos y de soberanía nacional.-
- b) Propender a un cambio de mentalidad en los temas referidos a Tierra del Fuego en el orden nacional, que apoye / el reordenamiento espacial, político, económico, institucional y demográfico del sector austral centralizado en la Isla Grande de Tierra del Fuego.-


LUIS ROBERTO MORENO
Presidente de
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

- 2 -

ARTICULO 4º).- El Consejo de Emergencia Geopolítica tendrá como fines conexos con los objetivos enunciados en el artículo anterior, la asistencia nacional necesaria a efectos de consolidar un desarrollo autónomo de la Tierra del Fuego que apunte a la ocupación del suelo y, el poblamiento de sus espacios inhabitados requiriéndose:

- A) Asistencia presupuestaria nacional.-
- B) Otorgamientos de créditos de mediano y largo plazo.
- C) Refuerzo de partidas nacionales.
- D) Y cualquier otra medida que apunte a efectivizar los objetivos expuestos.-

ARTICULO 5º).- El Consejo deberá proponer en un término no mayor a los treinta días (30 días) una estrategia global de desarrollo ceñido a // los fines y objetivos expuestos basados en:

- A) La legislación existente con respecto a la Promoción Económica de Tierra del Fuego y posibles alternativas incluyendo la armonización de sus objetivos con las / necesidades socio-económicas de la población.-
- B) El relevamiento de las infraestructuras necesarias y sus probables financiamientos.-
- C) Los estímulos a la inversión privada según ramo de actividad.-
- D) Los requerimientos presupuestarios de las probables inversiones y análisis proyectado del presupuesto territorial.-

ARTICULO 6º).- A los fines de los incisos (B); (C) y (D) del Artículo / 5º, se utilizará la planilla anexa como base para su desarrollo.-

ARTICULO 7º).- El Consejo de Emergencia Geopolítica delegará en el Poder Ejecutivo Territorial, los objetivos concretos a tramitar ante el Gobierno Nacional.-


LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional

///.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

- 3 -

ARTICULO 8º).- El consejo será presidido por el Gobernador del Territorio o en quien él delegue su mandato en concordancia con lo establecido en el Artículo 2º inc. a).-

ARTICULO 9º).- A fin de llevar a cabo el cometido expuesto, el Consejo se reunirá por lo menos una vez por mes hasta completar los ciento ochenta días (180 días) y en caso de prórroga, serán sus propios integrantes quienes determinarán la prioricidad de las convocatorias.-

ARTICULO 10º).- Será publicada en el Boletín Oficial la nómina de quienes lo integran al igual que la asistencia de las convocatorias.-

ARTICULO 11º) Las conclusiones a las que se arriben serán giradas a la Honorable Legislatura Territorial las cuales serán insertas en el diario de sesión posterior a su ingreso asunto entrado.-

GENERALES

ARTICULO 12º).- Se invitará a colaborar a los Diputados que representan a Tierra del Fuego en el Honorable Congreso de la Nación.-

ARTICULO 13º).- En el caso de los Delegados del Consejo invitados por el Gobernador, serán las respectivas Instituciones a la que representen quienes costearán sus gastos en lo que determinen sus respectivos reglamentos en cuanto a viáticos.-

ARTICULO 14º).- La presente ley y sus fundamentos, serán girados a todas las Legislaturas Provinciales; a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.-

ARTICULO 15º).- De forma.-

HUGO ENRIQUE RUSSO
Vice-Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional

LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional

LISTADO DE PROYECTOS DEL INVENTARIO.

PROGRAMA	ORGANISMO EJECUTOR SOLICITADO	% AVANCE FINANCIERO	INMERSION TOTAL	NECESIDAD DE FINANCIACION	1989	1990	1991	1992	1993	1994

HUGO ENRIQUE RUSSO
 Vice-Presidente
 Bloque Unión Cívica Radical
 Junta Coordinadora Nacional

LUIS ROBERTO MORENO
 Presidente
 Bloque Unión Cívica Radical
 Junta Coordinadora Nacional



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 LEGISLATURA
 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
 JUNTA COORDINADORA NACIONAL